



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027

160: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA-SENASA

2024





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

I. Presentación.....	2
II. Resumen Ejecutivo.....	3
III. Base Legal.....	5
IV. Contexto Institucional.....	6
V. Declaración de Política Institucional.....	7
VI. Misión Institucional.....	8
VII. Acciones estratégicas institucionales priorizadas y su contribución a los programas presupuestales.....	8
VIII. Conclusiones.....	12
IX. Recomendaciones.....	13





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. Presentación

En el marco del proceso de planeamiento estratégico el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, en adelante, SENASA (Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, ente rector en la sanidad agraria, inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos; la producción orgánica, y, semillas y fertilizantes), se elaboró el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, en adelante, POIM conforme lo estipulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector del Planeamiento Estratégico en el Perú, en su Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias -el cual- establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades del Estado Peruano que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno. Así como, lo señalado en la Directiva Ministerial N°005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA "Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego", versión 01, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0034-2023-MIDAGRI.

El presente POIM recoge el mandato del Decreto Legislativo 1387, aprobado el 3 de setiembre de 2018, el cual fortalece las competencias y las funciones de supervisión, fiscalización y sanción, y la rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, orientadas a prevenir y corregir conductas o actividades que representen riesgo para la vida, la salud de las personas y de los animales, y la preservación de los vegetales; así como para la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario destinado al consumo humano y piensos, de producción nacional o extranjera, contribuyendo a garantizar el desarrollo competitivo y sostenible de la agricultura.

Dentro de este marco normativo, SENASA, presenta el mencionado plan, sobre la base de actividades operativas e inversiones, necesarias para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2027 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Las actividades operativas e inversiones programadas están vinculados a los programas presupuestales, que como instrumento del presupuesto por resultados vienen cumpliendo con los objetivos establecidos en sus respectivos marcos lógicos, permitiendo asimismo ordenar las actividades y la asignación de los recursos presupuestarios en base a productos y resultados a alcanzar, se ha programado acciones en el marco de los siguientes programas presupuestales y acciones presupuestales:

- PP 0040- MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL.
- PP 0039- MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL.
- PP 0041- MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe indicar que el POIM comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones, necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo de tres años, respetando la vigencia del PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual en relación a los logros esperados de los objetivos del PEI.

Finalmente, el SENASA a través de la Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA, ejecuta el Programa “Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria – Fase II”, el cual se encuentra conformado por un proyecto de inversión y Unidad de Gestión de programa siguiente:

- Proyecto: Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno, con código único 2343984.
- Gestión de Programa con código único 2340924

II. Resumen Ejecutivo

El Plan Operativo Institucional Multianual del Pliego 160 SENASA, contempla el conjunto de actividades operativas e inversiones que se pretenden ejecutar en un periodo de 3 años, lo cual permitirá implementar el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027 que contribuye el Pliego a través de sus 2 unidades ejecutoras a nivel nacional. El proceso de la elaboración del POI Multianual 2025 – 2027 ha sido desarrollado en base al cronograma de trabajo establecido por OPDI-SENASA.



El SENASA, es una institución que tiene la función de proteger la sanidad agraria y la inocuidad agroalimentaria del país para preservar nuestra riqueza agrícola y ganadera, permitiendo que consumidores peruanos y del mundo puedan disfrutar de alimentos sanos e inocuos. Lo conforma dos unidades ejecutoras, la UE 001-157: Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA), con los Programas Presupuestales (039) referido a la Mejora de la Sanidad Animal, el (040) Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal y el (041) Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria.

Asimismo, la UE 002-720: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria (PRODESA), integrada el proyecto: (2343984) Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno y (2340924) Gestión de Programa

Además, se tiene programado las actividades operativas institucionales con relación a los logros esperados de las acciones estratégicas institucionales:

- ❖ AOI de los productores agrícolas con cultivos protegidos de la introducción y dispersión de plagas reglamentadas. Se espera lograr 13% de la cobertura en la superficie hospedera libre de la plaga Mosca de la Fruta de la AEI 01.01 Intervención fitosanitaria para la protección de la introducción y dispersión de plagas reglamentadas de manera oportuna en beneficio de los productores agrícolas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ AOI de los productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas. Se espera lograr en 8% la detección de infestación de plagas priorizadas (mosca de la fruta) en cultivos hospedantes de la AEI.01.02 Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio a los productores agrícolas.
- ❖ AOI de los productores con capacidad disponible para el cumplimiento de restricciones fitosanitarias de los mercados de destino. Se espera lograr 10 productos mercados con acceso fitosanitarios a mercados internacionales de la AEI.01.03 Gestión fitosanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna en beneficio de los productores agrícolas.
- ❖ AOI de los productores pecuarios con animales protegidos de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas (bajo el control del SENASA). Se espera lograr 46% de departamentos declarados libres de la enfermedad Peste Porcina Clásica de la AEI 01.04 Intervención sanitaria para la protección de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas de manera oportuna en beneficio de los productores pecuarios.
- ❖ AOI del productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario, se espera lograr 90% de animales atendidos para la prevención, control y erradicación de enfermedades de Peste Porcina Clásica de la AEI 01.05 Control sanitario de enfermedades presentes en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios.
- ❖ AOI del productor pecuario con mercancías pecuarias que cuentan con acceso a mercados para la exportación con adecuadas condiciones sanitarias, se espera lograr 5 productos – mercados con acceso sanitario a mercados internacionales de la AEI 01.06 Gestión sanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna de mercancías pecuarias en beneficio de los productores pecuarios.
- ❖ AOI de los actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución. Se espera lograr el 32% de buenas prácticas de inocuidad que aplican los productores agropecuarios de la AEI 01.07 Servicios de inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario, implementados en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria.
- AOI de los consumidores informados sobre alimentos agropecuarios primarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos), se espera lograr el 25% de personas que adquieren alimentos agropecuarios y piensos que cumplan con estándares sanitarios (inocuos) de la AEI 01.08 Información sobre los alimentos agropecuarios primarios y piensos, de manera confiable y oportuno en beneficio de los consumidores.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 se ha considerado una estimación del presupuesto requerido para alcanzar los objetivos, es preciso mencionar que esta estimación es de carácter referencial, y no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados por Pliego y Unidad Ejecutora:

AÑO	TOTAL
2025	S/ 268,798,199
2026	S/ 266,124,199
2027	S/ 266,124,199

AÑO	UE 157 SENASA	UE 720 PRODESA	TOTAL
2025	S/ 268,798,199	S/ 2,674,000	S/ 268,798,199
2026	S/ 266,124,199	-	S/ 266,124,199
2027	S/ 266,124,199	-	S/ 266,124,199

La Programación del POIM contribuye a la implementación de los servicios de la política nacional agraria vinculado con el objetivo prioritario N°1, referido a "Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor".

III. Base Legal



- ❖ Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, TITULO V Art.17 y 20: Creación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1059 que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
- ❖ Decreto Supremo N° 018-2008-AG que aprueba el Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los alimentos.
- ❖ Ley 29196, Ley de la Producción Orgánica o Ecológica.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1387 que fortalece las competencias, las funciones de supervisión, fiscalización y sanción y, la rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
- ❖ Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- ❖ Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ❖ Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, Aprueba la Política Nacional Agraria.
- ❖ Resolución Jefatural N° D000044-2024-MINAGRI-SENASA-JN, Aprueba el Plan Estratégico Institucional periodo 2021-2027 del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1387 que Fortalece las Competencias, las Funciones de Supervisión, Fiscalización y Sanción, y la Rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, mediante el cual le



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

asignan las funciones de Autoridad en Semillas.

IV. Contexto Institucional

EL SENASA tiene como Objetivo prioritario:

“Contribuir a la productividad y competitividad agraria ejerciendo el rol como Autoridad Nacional en Sanidad Agraria en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria y su incorporación al mercado de productos sanos y libres de plagas y enfermedades”.

También, en el marco de la normativa vigente cuenta con las siguientes funciones y atribuciones:

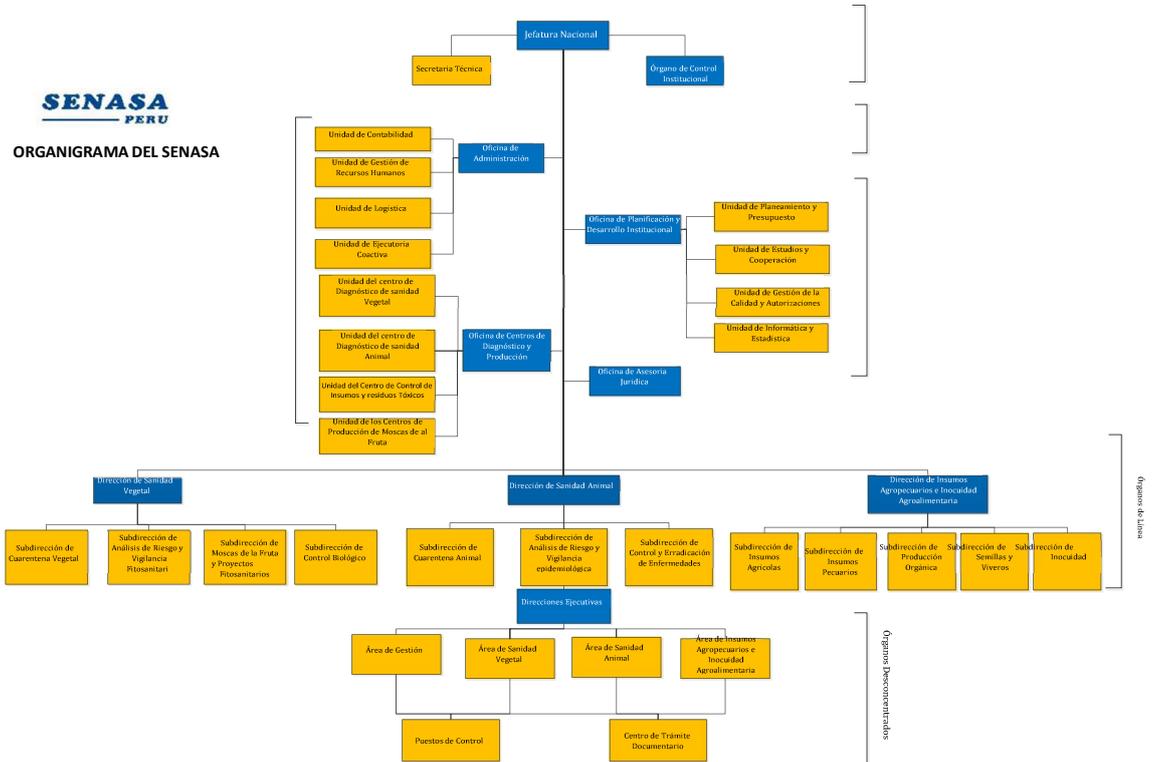
- ❖ Proponer, establecer y ejecutar, según el caso la normatividad jurídica, técnica y administrativa necesaria para la aplicación de la Ley General de Sanidad Agraria, sus Reglamentos y disposiciones complementarias, a efectos de prevenir la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades; controlarlas y erradicarlas.
- ❖ Mantener y fortalecer el sistema de cuarentena, con la finalidad de realizar el control e inspección fitosanitario y zoonosanitario, según sea el caso, del flujo nacional e internacional de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, capaces de introducir o diseminar plagas y enfermedades.
- ❖ Mantener y fortalecer los sistemas de vigilancia y diagnóstico de plagas y enfermedades.
- ❖ Realizar los Análisis de Riesgo de Plagas y Enfermedades previos al establecimiento de las regulaciones fitosanitarias y zoonosanitarias necesarias.
- ❖ Establecer las medidas fitosanitarias y zoonosanitarias para la importación, uso y otras actividades que se realicen con Organismos Vivos Modificados.
- ❖ Declarar áreas libres o de baja prevalencia de plagas y enfermedades.
- ❖ Promover la suscripción y asegurar el cumplimiento de convenios con instituciones nacionales y extranjeras, de los sectores público y privado, destinados a la promoción de la sanidad agraria; y participar en representación del Perú en las negociaciones técnicas de convenios y acuerdos internacionales sobre la materia.
- ❖ Conducir y mantener el Sistema de Registro y Actividades Post registro de Insumos Agropecuarios, y coordinar cuando sea procedente, con las Autoridades competentes de Salud y Ambiente, los aspectos relacionados con la evaluación y el manejo de los riesgos.
- ❖ Declarar e implementar el estado de emergencia fitosanitarias y zoonosanitarias ante la presencia de plagas o enfermedades de interés cuarentenario o económico.
- ❖ Formular y ejecutar programas integrales de educación y capacitación en sanidad agraria dirigidos a servidores, colaboradores y usuarios del sistema.
- ❖ Conducir el sistema nacional de producción orgánica, en tanto Autoridad Nacional en materia de fiscalización Producción Orgánica.
- ❖ Conducir la inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos que cumplen con estándares sanitarios (inocuos).
- ❖ Normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de calidad, fertilizantes y demás insumos agrarios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Marco Organizacional

El SENASA, de acuerdo con el D.S. 008-2005-AG y su modificatoria D.S. 027-2008-AG, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), cuenta con la siguiente estructura orgánica:



Fuente: SENASA

Así mismo, es importante señalar que actualmente se cuenta con un PEI 2021-2027 aprobado a través de la Resolución Jefatural N° D000044-2024-MIDAGRI-SENASA-JN, que establece la extensión del tiempo del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

V. Declaración de Política Institucional

Con el fin de cumplir los objetivos de la Política Nacional Agraria del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agricultura y Riego y su contribución a los objetivos de la Política General de Gobierno (2021-2026)¹, al logro de los objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumido por el país en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, esta entidad tiene como objetivo prioritario:

¹ DS N° 042-2023-PCM –(25-03-2023) Aprueba la PGG para el Presente Mandato Presidencial.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Objetivo Prioritario

Contribuir a la productividad y competitividad agraria ejerciendo su rol como Autoridad Nacional en Sanidad Agraria en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria y su incorporación al mercado con productos sanos y libres de plagas y enfermedades.

Lineamientos

- ❖ Elaborar, implantar, mantener y mejorar constantemente estrategias y procesos para asegurar que todas las actividades institucionales se desarrollen con la asignación equilibrada de recursos de la organización.
- ❖ Impulsar niveles más elevados de transparencia y eficacia de los servicios sanitarios que brinda la entidad.
- ❖ Generar mejores condiciones sanitarias para la incorporación de los productores agropecuarios en la cadena de valor de acuerdo a las exigencias del mercado.
- ❖ Mejorar continuamente los procesos de gestión de información, protección sanitaria y fitosanitaria, control de plagas, enfermedades, contaminantes e insumos, y acceso al mercado como estrategias para asegurar el cumplimiento de la misión.
- ❖ Fortalecer las competencias profesionales del personal y la calidad del entorno laboral a fin de contar con personal competente y comprometido con la calidad.



VI. Misión Institucional

“Ejercer su rol rector de la sanidad agraria, inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos; y, la producción orgánica al servicio de los productores agrarios, actores de la cadena agroalimentaria, consumidores y gobiernos sub nacionales de manera accesible, efectiva, eficiente y transparente”.

VII. Acciones estratégicas institucionales priorizadas y su contribución a los programas presupuestales

El POI Multianual 2025-2027 Pliego SENASA, se proyecta en indicadores de las AEI que lograran alcanzar las metas programadas.

Es importante resaltar que la UE 002 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGROPECUARIA – PRODESA- fase II, tiene programado 1 zona de tratamiento en Puno y 1 centro de operaciones en Cusco y 12 documentos de gestión, con un presupuesto asignado al Programa en el año 2025 S/ 2,674,000.52.

A continuación, se detalla la programación de metas físicas y presupuesto de los 3 OEI, de las AEI.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

META FISICA POIM 2025-2027			
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OE 01 Mejora de las condiciones sanitarias en la producción animal, vegetal y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos de los productos agrarios y actores de la cadena agroalimentaria.			
AEI.01.01 Intervención fitosanitaria para la protección de la introducción y dispersión de plagas reglamentadas de manera oportuna en beneficio de los productores agrícolas.			
5000201. Diagnóstico de plagas de productos vegetales importados - diagnóstico	1,620	1,620	1,620
5000297. Inspección y control del ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados - dictamen	2,070,981	2,070,981	2,070,981
5001309. vigilancia fitosanitaria preventiva de plagas no presentes -hectárea	235,818	235,818	238,818
AEI.01.02 Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas.			
5000189. Control y/o erradicación de plagas priorizadas - hectárea	744,809	744,809	744,809
5000200. Diagnóstico de plagas de productos vegetales - diagnóstico	900	900	900
Protección Sanitaria Vegetal - Puesto de Control y zonas de tratamiento implementados- unidad	1	-	-
Protección Sanitaria Vegetal - Centro de operaciones construido- obra	1	-	-
Gestion del Programa-documento	12	-	-
5001308. Vigilancia fitosanitaria de plagas presentes - hectárea	1,937,568	1,937,568	1,937,568
AEI.01.03 Gestión fitosanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna en beneficio de los productores agrícolas.			
5000183. Certificación fitosanitaria - dictamen	186,931	186,931	186,931
5003090. Gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales - producto/mercado	2	2	2
AEI.01.04 Intervención sanitaria para la protección de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas de manera oportuna en beneficio de los productores pecuarios.			
5000186. Control de importación, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias - dictamen	16,896	16,896	16,896
5000198. Diagnóstico de enfermedades exóticas y re-emergentes - diagnóstico	34,476	34,476	34,476
5001307. Vigilancia activa zoonosanitaria de las enfermedades exóticas - animal	24,239	24,239	24,239
AEI.01.05 Control sanitario de enfermedades presentes en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios.			
5000199. Diagnóstico de enfermedades presentes - diagnóstico	64,488	64,488	64,488
5004169. Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales animal atendido	3,447,639	3,447,639	3,447,639
5005605. Vigilancia de enfermedades en los animales - animal	33,326	33,326	33,326
AEI.01.06. Gestión sanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna de mercancías pecuarias en beneficio de los productores pecuarios.			
5000187. Control de mercancías pecuarias para la exportación - dictamen	7,619	7,619	7,619
5003089. Gestiones para la apertura y mantenimiento de mercados - producto/mercado	6	6	6
AEI.01.07 Servicios de inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario, implementados en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria.			
5000162. Autorización en la cadena agroalimentaria - registro	3,294	3,294	3,294
5001311. Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos - establecimiento	5,908	5,908	5,908
5004171. Servicio de análisis de alimentos - análisis	9,096	9,096	9,096
AEI.01.08 Información sobre los alimentos agropecuarios primarios y piensos, de manera confiable y oportuno en beneficio de los consumidores			
5000164. Campaña de sensibilización a consumidores - persona	5,588	5,588	5,588
5000370. Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos -producto controlado	1,119	1,119	1,119





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

META FISICA POIM 2025-2027			
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OEI 02 Fortalecer la Gestión Institucional			
AEI.02.01 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000001. Planeamiento y Presupuesto	132	132	132
AEI.02.02 Sistemas administrativos integrados y mejorados para el cumplimiento de funciones sustantivas en el SENASA			
5000001. Planeamiento y Presupuesto, 5000003. Gestión Administrativa, 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico, 5000006. Acciones de Control y Auditoría y 5000002. Conducción y Orientación Superior.	3,751	3,751	3,751
AEI.02.03 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000003. Gestión Administrativa	10,398	10,398	10,398
AEI.02.04 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000001. Planeamiento y Presupuesto	12	12	12

META FISICA POIM 2025-2027			
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OEI 03 Implementar la gestión de riesgo de desastre			
AEI.03.01 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000005. Gestión de Recursos Humanos	84	84	84



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESUPUESTO POIM 2025-2027			
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OE 01 Mejora de las condiciones sanitarias en la producción animal, vegetal y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos de los productos agrarios y actores de la cadena agroalimentaria.			
AEI.01.01 Intervención fitosanitaria para la protección de la introducción y dispersión de plagas reglamentadas de manera oportuna en beneficio de los productores agrícolas.			
5000201. Diagnóstico de plagas de productos vegetales importados - diagnóstico	939,916	939,916	939,916
5000297. Inspección y control del ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados - dictamen	13,345,932	13,345,932	13,345,932
5001309. Vigilancia fitosanitaria preventiva de plagas no presentes -hectárea	18,232,106	18,232,106	18,232,106
AEI.01.02 Control fitosanitario de plagas presentes implementado en beneficio de los productores agrícolas.			
5000189. Control y/o erradicación de plagas priorizadas - hectárea	55,307,175	55,307,175	55,307,175
5000200. Diagnóstico de plagas de productos vegetales - diagnóstico	1,901,520	1,901,520	1,901,520
Protección Sanitaria Vegetal - Puesto de Control y zonas de tratamiento implementados- unidad	2,080,000	-	-
Protección Sanitaria Vegetal - Centro de operaciones construido- obra	50,000	-	-
Gestión del Programa-documento	544,001	-	-
5001308. Vigilancia fitosanitaria de plagas presentes - hectárea	36,147,488	36,147,488	36,147,488
AEI.01.03 Gestión fitosanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna en beneficio de los productores agrícolas.			
5000183. Certificación fitosanitaria - dictamen	9,338,136	9,338,136	9,338,136
5003090. Gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales - producto/mercado	1,100,375	1,100,375	1,100,375
AEI.01.04 Intervención sanitaria para la protección de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas de manera oportuna en beneficio de los productores pecuarios.			
5000186. Control de importación, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias - dictamen	21,915,939	21,915,939	21,915,939
5000198. Diagnóstico de enfermedades exóticas y re-emergentes - diagnóstico	2,070,344	2,070,344	2,070,344
5001307. Vigilancia activa zoonosológica de las enfermedades exóticas - animal	2,159,349	2,159,349	2,159,349
AEI.01.05 Control sanitario de enfermedades presentes en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios.			
5000199. Diagnóstico de enfermedades presentes - diagnóstico	1,802,004	1,802,004	1,802,004
5004169. Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales animal atendido	12,630,381	12,630,381	12,630,381
5005605. Vigilancia de enfermedades en los animales - animal	10,763,913	10,763,913	10,763,913
AEI.01.06. Gestión sanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna de mercancías pecuarias en beneficio de los productores pecuarios.			
5000187. Control de mercancías pecuarias para la exportación - dictamen	1,567,893	1,567,893	1,567,893
5003089. Gestiones para la apertura y mantenimiento de mercados - producto/mercado	457,639	457,639	457,639
AEI.01.07 Servicios de inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario, implementados en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria.			
5000162. Autorización en la cadena agroalimentaria - registro	19,197,318	19,197,318	19,197,318
5001311. Vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios primarios y piensos - establecimiento	7,876,469	7,876,469	7,876,469
5004171. Servicio de análisis de alimentos - análisis	4,658,917	4,658,917	4,658,917
AEI.01.08 Información sobre los alimentos agropecuarios primarios y piensos, de manera confiable y oportuno en beneficio de los consumidores			
5000164. Campaña de sensibilización a consumidores - persona	46,955	46,955	46,955
5000370. Seguimiento de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos -producto controlado	320,699	320,699	320,699





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESUPUESTO POIM 2025-2027			
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OEI 02 Fortalecer la Gestión Institucional			
AEI.02.01 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000001. Planeamiento y Presupuesto	1,906,085	1,906,085	1,906,085
AEI.02.02 Sistemas administrativos integrados y mejorados para el cumplimiento de funciones sustantivas en el SENASA			
5000001. Planeamiento y Presupuesto, 5000003. Gestión Administrativa, 5000004. Asesoramiento Técnico y Jurídico, 5000006. Acciones de Control y Auditoría y 5000002 Conducción y Orientación Superior.	6,700,208	6,700,208	6,700,208
AEI.02.03 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000003. Gestión Administrativa	30,321,421	30,321,421	30,321,421
AEI.02.04 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000001. Planeamiento y Presupuesto	3,176,809	3,176,809	3,176,809

PRESUPUESTO POIM 2025-2027			
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
OEI 03 Implementar la gestión de riesgo de desastre			
AEI.03.01 Recursos financieros con gestión efectiva para el presupuesto por resultados en el SENASA			
5000005. Gestión de Recursos Humanos	2,239,210	2,239,210	2,239,210

VIII. Conclusiones



- ❖ **AEI 1.1 Intervención fitosanitaria para la protección de la introducción y dispersión de plagas reglamentadas oportuna en beneficio de los productores agrícolas,** se tiene programado atender 6,212,943 dictámenes en inspección y control del ingreso de plantas y productos vegetales y artículos reglamentados / protección y control externo - control interno de ingreso de mercancías (pasajeros/ tripulantes), con un presupuesto asignado de S/ 97,553,862.00 para el periodo del POIM.
- ❖ **AEI 1.2 Control fitosanitario de plagas presentes, implementado en beneficio de los productores agrícolas. La AEI tiene como objetivo la reducción de la ocurrencia de plagas sobre los cultivos de los productores que puedan mermar los niveles de producción nacional,** se tiene programado atender 2,234,427.00 hectáreas controladas en control y erradicación de plagas priorizadas, además del establecimiento de un Puesto de control y zonas de tratamiento implementado en departamento de Puno, provincia de San Román distrito de Caracoto y un Centro de operaciones construido en el departamento de Cusco, provincia de Calca, distrito de Calca, con un presupuesto asignado de S/ 288,090,552.00 para el periodo del POIM.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ **AEI 1.3 Gestión fitosanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna en beneficio de los productores agrícolas**, se tiene programado la gestión de acceso de 6 nuevos productos mercados internacionales, con un presupuesto asignado de S/ 31,315,533.00 para el periodo del POIM.
- ❖ **AEI 1.4 Intervención sanitaria para la protección de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas oportuna en beneficio de los productores pecuarios**, se tiene programado 50,688 dictámenes en control de importación, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias, con un presupuesto asignado S/ 78,436,895.00 para el periodo del POIM.
- ❖ **AEI 1.5 Control sanitario de enfermedades presentes en animales implementado en beneficio de los productores pecuarios** se tiene programado 10,342,917, animales atendidos en prevención, control y erradicación de enfermedades en Ántrax, en PPC, Brucelosis bovino y caprino, Carburnco Sintomático, en enfermedades parasitarias, Newcastle, rabia y colmenas de abejas, con un presupuesto asignado de S/ 75,588,892.00 para el periodo POIM.
- ❖ **AEI 1.6 Gestión sanitaria de accesos a mercados para la exportación oportuna de mercancías pecuarias en beneficio de los productores pecuarios**, se tiene programado la gestión de acceso de 18 nuevos productos mercados internacionales, con un presupuesto asignado de S/ 6,076,597.00 para el periodo del POIM.
- ❖ **AEI 1.7 Servicios de inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario implementados en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria**, se tiene programado 9,882 registros de establecimientos, fabricantes, envasadoras, así como expendios de productos veterinarios, farmacológico, biológico de autorización de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución, con un presupuesto asignado de S/ 95,198,113.00 para el periodo del POIM.
- ❖ **AEI 1.8 Información sobre los alimentos agropecuarios primarios y piensos confiable y oportuno en beneficio de los consumidores**, se tiene programado 16,764 personas sensibilizadas sobre la inocuidad agroalimentario, con un presupuesto asignado de S/ 1,102,962.00 para el periodo POIM.

IX. Recomendaciones

- ❖ Continuar con el seguimiento de todas las actividades operativas para el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en el Plan Operativo Institucional.

